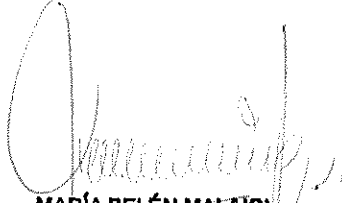
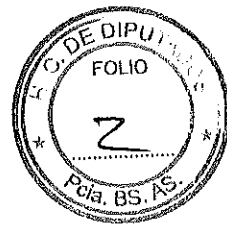


Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECLARA

Declarar su beneplácito por un nuevo aniversario de la Patronal San Andrés Apóstol en el municipio de San Andrés de Giles, a conmemorarse el 30 de noviembre.


MARÍA BELÉN MALAISI
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

El día 30 de noviembre tendrá lugar en el Partido de San Andrés de Giles una tradicional fiesta comunitaria en honor a un nuevo aniversario de la Patronal San Andrés Apóstol.

Luego del acto protocolar y las respectivas misas se darán por inaugurados los festejos correspondientes. La "Patronal San Andrés Apóstol" en San Andrés de Giles se refiere a la celebración anual en honor a San Andrés Apóstol, el santo patrón del partido y la ciudad. Las fiestas patronales incluyen un acto protocolar y un desfile cívico-tradicionalista por las calles principales, con la participación de instituciones locales. La plaza principal es el epicentro de concentración del público y es la que se llena de actividades como la feria de artesanos, gastronomía y espectáculos musicales.

Este festejo es típico de las poblaciones del interior de la provincia de Buenos Aires, y constituye un punto de encuentro anual esperado por todos.

Por los motivos expuestos, solicito a este Honorable cuerpo acompañar con su voto favorable el presente proyecto de declaración.


MARÍA BELÉN MALAISI
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.